



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	---	---------------------	--	-------------------	--

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.9003379 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y EMA YANETH FREILE GUERRA

Entre los suscritos, de una parte, LINDA DE JESÚS TROMP VILLARREAL, domiciliado en Riohacha, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 32.713.706 expedida en Barranquilla, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA**, entidad identidad con NIT. 899.999.034-1, en calidad de directora regional, nombrada mediante Resolución No. 002273 del veinte (20) de octubre de 2006 y acta de posesión No. 000128 del veinte (20) de octubre de 2006, con delegación efectuada mediante Resolución No. 1-02862 del diecisiete (17) de septiembre de 2025, expedida por el director general del SENA y quien para los efectos de este documento se denominará **EL SENA** y, por la otra, EMA YANETH FREILE GUERRA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 26.984.313 expedida en Barrancas, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente Acta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bajo las reglas y condiciones legales, previas las siguientes

CONSIDERACIONES

1. Identificación del contrato

Contrato	CO1.PCCNTR.9003379 de 2026.
Objeto	Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para contribuir en el desarrollo de las acciones de orientación y el fortalecimiento de las estrategias para la atención de oferentes y/o buscadores de empleo, potenciales empleadores, en el marco de los servicios de gestión y colocación que se brindan a través de la Agencia Pública de Empleo.
Valor del contrato	Cuarenta y nueve millones seiscientos cuarenta y nueve mil seiscientos pesos Mda/Cte. (\$49.649.600,00).
Plazo de ejecución	Once (11) meses y once (11) días, sin exceder el treinta y uno (31) de diciembre de 2026.
Fecha de inicio	20-01-2026
Fecha de terminación	23-03-2026
Modificación nro.	No Aplica.
Contratista	Ema Yaneth Freile Guerra.
CDP NRO.	4526 de fecha 2026-01-20.



CRP NRO.	4526 de fecha 2026-01-20.
Garantía nro.	Aseguradora: La Equidad Seguros O.C. Número de póliza: ISC000017820. Fecha de expedición: 20-01-2026. Fecha de aprobación: 20-01-2026.
Supervisor / Interventor	Aura Oliva Gómez Paz.

2. Certificación del supervisor

La supervisión del contrato fue realizada por Aura Oliva Gómez Paz, en calidad de coordinadora de la Agencia Pública de Empleo, quien para autorizar los pagos acordados certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato respecto del cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA).

Por lo expuesto, y con base en los términos señalados en el informe final del contrato, se evidenció que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales.

3. Relación de pagos del contrato

Los pagos realizados con ocasión de la ejecución del contrato fueron tal como a continuación se relacionan:

ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR
16362526	2026-01-30	\$1.601.600,00
50081326	2026-02-26	\$4.368.000,00
87835226	2026-03-26	\$4.368.000,00

4. Resumen financiero

El balance financiero del contrato relacionado en la presente acta, de conformidad con la relación de pagos del SIIF, es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial Contrato	\$49.649.600,00
Valor Adición o Disminución del Contrato	\$0,00
Valor de las Reducciones	\$0,00
Valor Final del Contrato	\$49.649.600,00
Valor Ejecutado	\$10.337.600,00
Valor Pagado	\$10.337.600,00
Valor por Pagar	\$0,00
Valor a Liberar	\$39.312.000,00



El valor del contrato se ejecutó de conformidad con el resumen financiero antes señalado, en atención a la forma de pago pactada, y fue consignado en la cuenta bancaria reportada por el contratista.

5. Garantías

No. DEL DOCUMENTO	AMPARO	VALOR DEL AMPARO	VIGENCIA
ISC000017820	Cumplimiento	\$4.964.960,00	30-04-2027

6. Obligaciones pendientes

No aplica.

7. Documentos soporte

Que los soportes documentales correspondientes a la ejecución del contrato pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental de la entidad, así como en la plataforma SECOP II en el enlace: <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.44990995&isFromPublicArea=True&isModal=False>

Se adjuntan a este documento el Informe final de supervisión y la relación de pagos del contrato expedido por el Grupo de Contabilidad.

En consideración de lo anterior, las partes

ACUERDAN

PRIMERO. LIQUIDAR de común acuerdo el contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones.

SEGUNDO. RECONOCER como balance financiero final el señalado en la parte motiva de la presente acta.

TERCERO LIBERAR, a favor de la entidad, la suma de treinta y nueve millones trescientos doce mil pesos Mda/Cte. (\$39.312.000,00) del Certificado de Registro Presupuestal No. 4526, de conformidad con lo manifestado en la parte considerativa de la presente acta.

CUARTO DECLARAR que las partes cumplieron con las obligaciones a su cargo y que se encuentran a paz y salvo por todo concepto con ocasión de la ejecución del contrato relacionado en el numeral 1 de las consideraciones. En ese sentido, el contratista manifiesta con su firma que renuncia a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial, por eventuales perjuicios, pues declara, con la suscripción de la presente acta, no haberlos sufrido.

PARÁGRAFO. No obstante, lo precedente, quedan vigentes y a cargo del contratista y/o el fabricante el cumplimiento de las obligaciones post-contractuales, de conformidad con lo enunciado en la parte considerativa.



QUINTO COMUNICAR el presente documento al Grupo Mixto de Apoyo Administrativo para lo de su competencia.

SEXTO ORDENAR el cambio de estado del contrato de referencia en el aplicativo SI CONTRATISTAS.

SEPTIMO. PUBLICAR la presente Acta, junto con sus soportes, en la plataforma SECOP II a través del portal www.colombiacompra.gov.co, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA, UNA VEZ SE SURTA EL RECONOCIMIENTO POR LAS PARTES.

Elaboró: Jesús Navarro Medina.

Cargo: Abogado de Contratación y Convenios 441040.